

COBERTURAS	Alternativa 1 Renta mensual por \$1.000.000 y Fracturas por \$500.000		
	Opción I	Opción II	Opción III
	Primaria o Bachillerato	Primaria y Bachillerato (y/ó) Bachillerato y Universidad	Primaria + Bachillerato + Universidad
Plan Futuro	Principal y Conyuge		
Renta por Muerte Accidental del Asegurado	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Renta por Incapacidad Total y Permanente del Asegurado	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Auxilio gastos educativos de muerte por Cualquier Causa	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000	\$ 45.000.000
Gastos Funerarios por muerte accidental	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Fractura miembros superiores o inferiores	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Prima Mensual	<b>\$ 10.800</b>	<b>\$ 21.200</b>	<b>\$ 31.600</b>

	Alternativa 2 Renta mensual por \$500.000 y Fracturas por \$200.000		
	Opción I	Opción II	Opción III
	Primaria o Bachillerato	Primaria y Bachillerato (y/ó) Bachillerato y Universidad	Primaria + Bachillerato + Universidad
Plan Futuro	Principal y Conyuge		
Renta por Muerte Accidental del Asegurado	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Renta por Incapacidad Total y Permanente del Asegurado	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Auxilio gastos educativos de muerte por Cualquier Causa	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000	\$ 22.500.000
Gastos Funerarios por muerte accidental	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Fractura miembros superiores o inferiores	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Prima Mensual	<b>\$ 5.400</b>	<b>\$ 10.600</b>	<b>\$ 15.800</b>

COBERTURAS	Alternativa 3 Renta Semestral para Universidad y Facturas por \$500.000		
	Opción I: \$6.000.000 Semestral	Opción II: \$8.000.000 Semestral	Opción III: \$10.000.000 Semestral
Plan Futuro	Principal y Conyuge		
Renta por Muerte Accidental del Asegurado	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000
Renta por Incapacidad Total y Permanente del Asegurado	\$ 6.000.000	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000
Auxilio gastos educativos de muerte por Cualquier Causa	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000
Gastos Funerarios por muerte accidental	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Fractura miembros superiores o inferiores	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Prima Mensual	\$ 3.300	\$ 4.200	\$ 5.200

## EXCLUSIONES

### RENOVACIÓN

- Estado de embriaguez o bajo influencia de drogas alucinógenas no prescritas médicamente
- Pilotos, tripulantes de aerolíneas comerciales
- Pasajero en aerolíneas NO comerciales
- Suicidio o Lesión Infringida a si mismo
- Actos delictivos, Guerra, invasión, Servicios en fuerzas militares
- Virus VIH o SIDA.
- Para la indemnización de estudiantes con desordenes mentales y/o incapacidades permanentes diagnosticadas, autismo, retardo mental; solo se pagaran 6 años de primaria, 6 años de bachillerato y 5 de Universidad según el plan escogido
- Se cubre la practica de todos los deportes a excepción de: Skydiving/Paracaidismo, Parapente, Bungee Jumping, Buceo, Escalamiento/montañismo nivel avanzado como alpinismo
- El uso o escape de materiales nucleares que resulten en reacción nuclear directa o indirectamente o contaminación radioactiva. La dispersión, derramamiento o aplicación de materiales químicos o biológicos tóxicos. (Esto aplica si 50 o más personas mueren por estas causas o sufren serios daños físicos en los 90 días subsiguientes al incidente)

## INFORMACIÓN GENERAL

<b>TOMADOR</b>	Pontificia Universidad Javeriana
<b>NIT</b>	860.013.720-1
<b>GRUPO ASEGURABLE</b>	Empleados al servicio del Tomador
<b>PROVEEDOR ACTUAL</b>	SBS Seguros Colombia S.A.
<b>MODALIDAD</b>	Contributivo
<b>VIGENCIA</b>	01/Mar/2020- 01/Mar/2021

## CONDICIONES ACTUALES Y DE RENOVACION

CONDICIONES ACTUALES Y DE RENOVACION	
<b>Renta mensual por Muerte Accidental e Incapacidad Total y Permanente.</b>	Si el padre o la madre amparados bajo la póliza mueren o quedan incapacitados total y permanentemente, el hijo tiene su estudio garantizado con una renta mensual de esta renta puede ser destinada para: Matricula, Clases particulares, Útiles escolares, Alimentación en el colegio, Uniformes, Transporte Escolar y Demás gastos.
<b>Auxilio de Gastos Educativos de Muerte por cualquier causa.</b>	SBS otorgará un auxilio a los beneficiarios por la muerte del asegurado por cualquier causa, que ocurra dentro de la vigencia obligándose a pagar a los beneficiarios el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza.  Este amparo está sujeto a los siguientes requisitos de ingreso y permanencia en cuanto a la edad del asegurado: Edad máxima de ingreso sesenta (60) años; edad máxima de permanencia, esto es hasta cuando produce efectos la cobertura: sesenta y cinco (65) años.
<b>Fracturas miembros superiores e inferiores.</b>	Cada vez que el padre o la madre asegurados sufran una fractura accidentalmente de miembros superiores o inferiores, se les pagara una indemnización de \$500.000 ó \$200.000
<b>Auxilio funerario por muerte accidental.</b>	El valor que se otorgara por el fallecimiento de cualquiera de los padres asegurados es de \$1.000.000. En caso de que fallezca el padre y la madre asegurados, se reconocerá el valor por cada uno en forma independiente
COBERTURAS PARA LOS HIJOS (OPCIONAL)	
<b>Renta mensual por Muerte Accidental.</b>	Si a consecuencia de un accidente el hijo o hijos asegurados fallecen, los padres recibirán \$5.000.000.
<b>Fracturas miembros superiores e inferiores.</b>	Cada vez que alguno de los hijos asegurados sufra una fractura accidentalmente de miembros superiores o inferiores, se le pagara a sus padres una indemnización de \$500.000

<p><b>Auxilio Educativo por Muerte por cualquier causa.</b></p>	<p>SBS otorgara un auxilio a los beneficiarios por la muerte del asegurado por cualquier causa, que ocurra dentro de la vigencia obligándose a pagar a los beneficiarios el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza.</p> <p>Este amparo está sujeto a los siguientes requisitos de ingreso y permanencia en cuanto a la edad del asegurado: Edad mínima de ingreso: seis (6) meses; edad máxima de ingreso veinticinco (25) años; edad máxima de permanencia, esto es hasta cuando produce efectos la cobertura: veinticinco (25) años.</p>
<p><b>Reembolso de Gastos Médicos por accidente.</b></p>	<p>Se otorga \$1.000.000 por cada vez que el hijo o hijos asegurados requieran asistencia médica. Incluye Tratamiento por un médico o cirujano, hospitalización, servicios de enfermería, aparatos y material de osteosíntesis, Medicamentos, Reembolso de Bonos y Valeres de planes de Medicina Prepagada.</p>
<p><b>Asistencia Educativa.</b></p>	<p>Cada hijo asegurado cuenta con un valor anual de \$500.000 para el pago de clases particulares que deba tomar debido a incapacidad para asistir al colegio por enfermedad y/o accidente.</p>
<p><b>CONDICIONES ESPECIALES</b></p>	
<p><b>Periodos Académicos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un periodo académico: toda la primaria o todo el bachillerato</li> <li>✓ Dos periodos académicos: toda la primaria y todo el bachillerato</li> <li>✓ Tres periodos académicos: toda la primaria, todo el bachillerato y toda la universidad</li> </ul>
<p><b>Extensión de cobertura.</b></p>	<p>Adicionalmente se cubre tanto a padres como a hijos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Homicidio y Terrorismo</li> <li>✓ Atraco</li> <li>✓ Fenómenos Naturales</li> <li>✓ Prácticas Deportivas no Profesionales</li> <li>✓ Envenenamiento e Intoxicación Accidental</li> <li>✓ El Asegurado está cubierto las 24 Horas en Cualquier Lugar del Mundo</li> <li>✓ Libre designación de Beneficiarios</li> <li>✓ Los valores asegurados no son excluyentes de cualquier otra póliza que tenga contratada.</li> <li>✓ Límite Máximo de planes a comprar por padre: 10</li> </ul>
<p><b>Edades de Ingreso y Permanencia para los Padres.</b></p>	<p>Muerte accidental, Auxilio Funerario y Fracturas: Mínima Ingreso 18 años, Máxima Ingreso 70 años, y Máxima Permanencia 75 años.</p> <p>Incapacidad Total y Permanente: Mínima Ingreso 18 años, Máxima Ingreso 65 años, y Máxima Permanencia 70 años.</p> <p>Auxilio de Muerte por Cualquier Causa: Mínima Ingreso 18 años, Máxima Ingreso 60 años, y Máxima Permanencia 65 años</p>
<p><b>Edades de Ingreso y Permanencia para los Hijos.</b></p>	<p>Mínima de ingreso 3 años, Máxima de permanencia 21 años, para Primaria y Bachillerato.</p> <p>Para Universidad Máxima de permanencia 25 años.</p>
<p><b>Requisitos de Asegurabilidad.</b></p>	<p>Las personas serán cubiertas por la póliza sin requisito de asegurabilidad</p>

CONDICIONES DEL PROVEEDOR	
Pago de Primas.	30 días
Plazo para Revocación.	Con aviso escrito previo de 60 días.
Plazo para Aviso del Sinistro.	10 días

